

**Ministerio de Educación  
Consejo Federal de Cultura y Educación  
Secretaría General**

**La Plata, 5 de Junio de 2000**

**RESOLUCION N° 135 /00 C.F.C. Y E.**

**VISTO :**

El art. 63 de la Ley 24.195 Ley Federal de Educación y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado artículo de la Ley compromete al Estado nacional, las provincias y la ciudad de Buenos Aires a formalizar un Pacto Federal Educativo,

Que en cumplimiento de esta normativa, el 11 de septiembre de 1994 fue suscripto el Pacto Federal Educativo que caducó el 31 de diciembre de 1999;

Que resulta necesario redactar un documento que contenga los criterios para la elaboración de un anteproyecto del Pacto Federal Educativo II;

Que en ese sentido el Ministerio de Educación de la Nación ha presentado una propuesta para la elaboración de las bases del nuevo Pacto Federal Educativo que ha sido puesto a consideración de los miembros de la Asamblea;

Que para ello debe constituirse una Comisión, la que tendrá a su cargo la tarea referida en el considerando anterior;

Que en vistas de esta misión existe el consenso como para que esta Comisión se constituya a partir del marco del Comité Ejecutivo, convocando asimismo a aquellos Ministros que expresen fehacientemente su intención de integrarse a la elaboración de dicho anteproyecto ;

Por ello:

**LA XLV ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Habilitar para la discusión en las jurisdicciones el documento propuesto por el Ministerio de Educación de la Nación: Bases para el Pacto Federal Educativo II que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Encomendar al Comité Ejecutivo la redacción del anteproyecto del nuevo Pacto Federal Educativo, integrando a los ministros que expresen fehacientemente su intención de abocarse a esta tarea.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.